

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11859** *Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación Iberoamericana de Finlandia con motivo de la organización de la exposición «100 Objetos de Finlandia» en el Museo Nacional de Artes Decorativas.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Iberoamericana de Finlandia han suscrito, con fecha 2 de octubre de 2017, un Convenio de colaboración con motivo de la organización de la exposición «100 objetos de Finlandia» en el Museo Nacional de Artes Decorativas, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 4 de octubre de 2017.–La Secretaria General Técnica, Mónica Fernández Muñoz.

#### ANEXO

#### **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Iberoamericana de Finlandia con motivo de la organización de la exposición «100 objetos de Finlandia» en el Museo Nacional de Artes Decorativas**

En Madrid, a 2 de octubre de 2017.

#### REUNIDOS

De una parte, el Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, don Luis Lafuente Batanero, designado mediante el Real Decreto 670/2016, de 9 de diciembre, en nombre y representación del Ministerio, en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el artículo 25, punto 1, apartado c, de la Orden ECD/602/2017, de 20 de junio, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Y, de otra, doña Sarri Vuorisalo-Tiitinen, en representación de la Fundación Iberoamericana de Finlandia, con dirección en calle Caracas, 23, bajo, 28010 Madrid, en su calidad de Directora del Instituto Iberoamericano de Finlandia, dependencia de la citada Fundación y conforme al poder de representación otorgado por la misma.

Las partes se reconocen mutuamente su plena competencia y capacidad para suscribir el presente Convenio de colaboración en nombre de las instituciones a las que representan y a tal efecto,

#### MANIFIESTAN

I. Que conforme al artículo 8 del Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales le corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de Universidades, así como la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los

libros y bibliotecas estatales, la promoción y difusión de la cultura en español, así como el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de cultura.

II. Que el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales dispone en su artículo 7 que de la Secretaría de Estado de Cultura depende la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.

III. Que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, le corresponde a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, la gestión y promoción de los museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural y el ejercicio de las actuaciones inherentes a la titularidad de los museos estatales gestionados por las Comunidades Autónomas.

IV. Que de conformidad con lo anterior el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas tiene encomendada la gestión del Museo Nacional de Artes Decorativas.

V. Que el Museo Nacional de Artes Decorativas, desempeña, entre otras, las funciones de mostrar de manera destacada la evolución histórica de las artes decorativas y del diseño, y organizar actividades de difusión relacionadas con estas materias.

VI. Que el Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, establece en su artículo 2, apartado c), que es función de los museos, entre otras, la organización periódica de exposiciones científicas y divulgativas acordes con la naturaleza del museo.

VII. Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene entre sus objetivos la difusión y promoción del arte, por medio de la organización y promoción de exposiciones y otros eventos similares para la difusión de la cultura en los museos de titularidad estatal y gestión exclusiva del Ministerio, como el Museo Nacional de Artes Decorativas.

VIII. Que la Fundación Iberoamericana de Finlandia, es la entidad encargada de gestionar el Instituto Iberoamericano de Finlandia, institución sin ánimo de lucro cuya misión consiste en acercar y fomentar el conocimiento de la cultura finlandesa en el mundo luso hispánico, principalmente en la Península Ibérica y en América Latina. El Instituto lleva a cabo actividades diversas de forma independiente o en colaboración con varios organismos públicos y privados como la ejecución de acuerdos de colaboración cultural y/o científica entre instituciones, la organización de eventos, conferencias, ciclos de cine y exposiciones y la publicación de libros académicos.

IX. Que de conformidad con estos fines, el Instituto Iberoamericano de Finlandia desea presentar en el Museo Nacional de Artes Decorativas la exposición temporal «100 objetos de Finlandia» con el objetivo de dar a conocer el centenario de la independencia de Finlandia a través de objetos que han marcado su historia y desarrollo en los últimos cien años.

X. Que el Museo Nacional de Artes Decorativas considera de interés público que la exposición «100 objetos de Finlandia» se presente en su sede dada la confluencia de la muestra con los fines del Museo.

A tal efecto, y en virtud de cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera. *Objeto.*

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Iberoamericana de Finlandia a través del Instituto Iberoamericano de Finlandia para la organización de la exposición «100 objetos de Finlandia».

La exposición estará integrada por las obras que figuran en el presente Convenio como anexo I.

Segunda. *Calendario y sedes.*

La exposición tendrá lugar del 16 de noviembre de 2017 al 14 de enero de 2018, en la sede del Museo Nacional de Artes Decorativas, calle Montalbán 12, 28014 Madrid.

Tercera. *Derechos y obligaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Museo Nacional de Artes Decorativas se compromete a:

- Proporcionar el espacio adecuado para la exposición en el Museo Nacional de Artes Decorativas.
- Colaborar con su personal técnico y de movimiento de obras en el montaje y desmontaje de la exposición y hacerse cargo de los embalajes de la exposición, según disponibilidad de espacios, previamente acordada con el Instituto Iberoamericano de Finlandia.
- Realizar el control del estado de los objetos a su entrega y devolución, con su personal técnico, conjuntamente con el equipo designado por el Instituto Iberoamericano de Finlandia.
- Hacerse cargo de la seguridad de la exposición y el control de visitantes, informando al Instituto del número de visitas.
- Asumir el mantenimiento y la gestión de la sala, el coste de funcionamiento y el servicio público prestado en la exposición.
- Coordinar con el Instituto Iberoamericano de Finlandia el proceso de diseño, producción, montaje e inauguración de la exposición, así como el de desmontaje.
- Aprobar la imagen gráfica y diseñar la invitación de la exposición, en colaboración con el Instituto Iberoamericano de Finlandia en España.
- Realizar la nota de prensa y dossier de presentación de la exposición y dar difusión a través de los canales habituales del museo en colaboración con el Instituto Iberoamericano de Finlandia en España.
- Realizar la maquetación de los soportes de texto de presentación, introductorio y de créditos de la de la exposición, en colaboración con el Instituto Iberoamericano de Finlandia en España.
- Diseñar y producir la señalización exterior de la exposición (una banderola) y la señalización de taquilla.
- Colaborar con el Instituto Iberoamericano de Finlandia en la difusión en los medios de comunicación y a través de los canales habituales del Ministerio.
- Facilitar al Instituto Iberoamericano de Finlandia las visitas guiadas y programadas para grupos así como los actos protocolarios y de difusión en las salas del museo que soliciten durante todo el periodo expositivo.

La entrada a la exposición temporal será gratuita según se establece en el artículo 3 de la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Cuarta. *Derechos y obligaciones del Instituto Iberoamericano de Finlandia.*

El Instituto Iberoamericano de Finlandia se compromete a:

- Redactar el proyecto expositivo y programar la exposición en colaboración con el Museo Nacional de Artes Decorativas.
- Ceder las obras que forman parte de la exposición durante el tiempo que dure la misma.

- El listado de obras se adjunta al presente Convenio (anexo I).
- Coordinar con el Museo Nacional de Artes Decorativas todo el proceso de diseño, producción, montaje e inauguración de la exposición, así como el de desmontaje.
  - Cubrir los gastos de transporte de las obras y su seguro durante el transporte de Oslo a Madrid y de Madrid a Riga.
  - Contratar seguro clavo a clavo para las obras.
  - Contratar personal para descargar las obras a su llegada al Museo y para cargar las obras a la salida del mismo.
  - Dirigir el montaje y desmontaje asignando dos personas para tales efectos.
  - Producir las cartelas de la exposición y los paneles o soportes de texto de presentación, introductorio y créditos.
  - Producir cuadernillos de mano para sala y descargable online.
  - Ceder de forma gratuita los derechos de reproducción y comunicación pública de las imágenes de los bienes culturales pertenecientes a la exposición durante el periodo que dure la misma, para fines divulgativos (excepto la imagen de la pieza de 1969, Collar Valles Planetarios con la princesa Leia, propiedad de Lucas Films)
  - Colaborar con el Museo Nacional de Artes Decorativas en la difusión en los medios de comunicación y a través de los canales habituales del Instituto en Finlandia.
  - Contratación de un cuarteto de cámara para la inauguración de la exposición.
  - Organizar el acto de inauguración de acuerdo con el Museo Nacional de Artes Decorativas. Financiar el cóctel si se estima su conveniencia.

Quinta. *Publicidad y difusión.*

En todas las ediciones de publicidad, carteles, invitaciones, anuncios, catálogo, página web y otro material de difusión o educativos relacionados con la exposición, así como en cualquier otro lugar en que se mencione la muestra, deberán figurar los créditos institucionales de las partes, en igualdad de condiciones.

Ha de mencionarse que la exposición ha sido producida por el Instituto Iberoamericano de Finlandia en Estonia.

Ambas partes deberán aprobar previamente las pruebas de dichas ediciones de publicidad y el resto del material impreso.

Sexta. *Vigencia.*

El presente Convenio entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y mantendrá su vigencia hasta el 21 de enero de 2018. En cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo inicial de vigencia podrá ser prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 49, apartado h, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La prórroga se formalizará necesariamente en documento escrito y firmado por ambas partes. La voluntad de prorrogar el Convenio se comunicará con antelación suficiente.

Séptima. *Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio.*

Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente Convenio se constituirá una Comisión de seguimiento que estará integrada por un representante de cada entidad firmante del mismo.

El representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte será doña Sofía Rodríguez Bernis, Directora del Museo Nacional de Artes Decorativas.

Serán funciones de esta Comisión:

Velar por el cumplimiento de este Convenio.

Coordinar todas las actuaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente Convenio.

La propia Comisión, una vez constituida, decidirá su régimen de reuniones y de adopción válida de acuerdos.

En todo caso, podrá celebrar sus sesiones y adoptar acuerdos a tanto de forma presencial como a distancia, siempre que se aseguren por medios electrónicos la identidad de sus representantes. A tal efecto se consideran como medios electrónicos válidos, además, de los medios telefónicos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

*Octava. Resolución de controversias*

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo, en el seno de la Comisión de seguimiento aludida en la cláusula octava de este Convenio, las incidencias que se pudieran plantear sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del mismo.

*Novena. Resolución del Convenio.*

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público las siguientes:

- a) Por el transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Por acuerdo unánime de los firmantes.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del presente Convenio. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de diez días con las obligaciones y compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. El Convenio resuelto por esta causa no conllevará indemnización de las partes. Sin embargo, cada una de las partes dará cumplimiento a los compromisos asumidos con terceros.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio
- e) Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

*Décima. Transparencia y acceso a la información pública.*

El Convenio suscrito será puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente portal de transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

*Undécima. Jurisdicción.*

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se suscribe al amparo de lo establecido en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas sexta y séptima, serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Como prueba de conformidad, ambas partes firman este Convenio en el lugar y fecha indicado.–Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Director general de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, Luis Lafuente Batanero.–Por el Instituto Iberoamericano de Finlandia, la Directora, Sarri Vuorisalo-Tiitinen.

## ANEXO I

**Lista de obras para la exposición «100 objetos de Finlandia»**

*Museo Nacional de Artes Decorativas, 16 de noviembre de 2017-14 de enero de 2018*

- 1917: Pan de pino // pettuleipä (Hämeenlinnan Marttayhdistys/Terttu Karumaa).
- 1918: Proyecto de la guerra civil de Finlandia // sisällissodan taisteluiden ammus (Vapriikki).
- 1919: Colección de aforismos de Juhani Siljo Selvään veteen // Juhani Siljon aforismikokoelma Selvään veteen (Suomen Viron-instituutti).
- 1920: Muñeca alemana que caminó por la calles de Viborg // Saksasta tuotu, Viipurin kaduilla kävelytetty nukke (Etelä-Karjalan museo).
- 1921: Candado Abloy // Abloy lukko (Marian Sairaalan lukko).
- 1922: Papel moneda // vuoden 1922 setelistö (Hvitträsk/ Suomen Pankki, Rahamuseo).
- 1923: Pluma estilográfica de Sibelius // Sibeliuksen mustekynä (Ainola).
- 1924: Tabla para enseñar la Edad de Piedra // Kivikausi-opetustaulu (Turun museokeskus).
- 1925: Estrella navideña de Weiste // Weisteen joulukoristetähti (Weiste).
- 1926: Juego de la Fortuna // Fortuna-peli (Juho Jussila Oy).
- 1927: Tabla de enseñanza sobre las fábricas de celulosa y papel de Kuusankoski y de Yymi // Kuusankosken ja Yymän tehtailta selluloosa- ja paperitehdas -opetustaulu (Lusto).
- 1928: Pastillas Sisu // Sisu-pastilli (ostetaan kaupasta).
- 1929: Colleras de fiesta para reno // poron juhlanlänget (Siida).
- 1930: Cuadro para habitación «El amor lo conquista todo» // Huoneentaulu «Rakkaus voittaa kaiken» (Nurmijärven museo).
- 1931: Juhla-mokka // Juhla-mokka (Paulig-museo).
- 1932: Vaso de Aino Aalto // Aino Aalto -lasi (ostetaan kaupasta).
- 1933: Banqueta Aalto // Aalto-jakkara (Artek).
- 1934: Biblioteca de Viborg // Viipurin kirjaston pienoismalli (Rakennustaitteen museo).
- 1935: Caja de bombones de chocolate Kalevala // Kalevala-suklaarasia (Helsingin kaupunginmuseo).
- 1936: Molde de madera del jarrón Savoy // Aalto-maljakon puinen muotti (liittala/ Riihimäen Lasimuseo).
- 1937: Cajita de dulces con forma de maleta // naisten olkihattu, matkamuisto Taorminasta (Helsingin kaupunginmuseo).
- 1938: Gorra del Ejército Republicano de España // Espanjan tasavaltalaisarmeijan koppelakki, Paavo Koskisen käytössä (Werstas).
- 1939: Pañuelo para el cuello usado por desplazados // evakon kaulapussi (Etelä-Karjalan museo).
- 1940: Traje para la nieve de la Guerra de Invierno // talvisodan lumipuku (Suomen metsästysmuseum).
- 1941: Servicio de campaña de un soldado del frente // Kenttäpakki (Nurmijärven museo).
- 1942: Manta perteneciente a Terttu Vartiainen, de su época como voluntaria en la organización Lotta Svärd. // Terttu Vartiainen lotta-aikainen huopa, sodassa mukana (Etelä-Karjalan museo).
- 1943: Bolsa de Migas deliciosas a la espera de caramelos // Namimuruja-karamelleja odotellessa -pussi (Hellas Oy) (Turun museokeskus).
- 1944: Anillo Guerra y Memoria, trabajo manual // Sota ja Muisto -kantasormus, puhdetyö (Etelä-Karjalan museo).
- 1945: Mecedora infantil // Lasten keinutuoli, valmistanut Tauno Setälä 1944 Syvärillä puhdetyönä (Vapriikki).
- 1946: Sierra eléctrica de la Fábrica de Aviones del Estado // Valtion Lentokonetehtaan sähkösaha, sotakorvaustuotantoa (Lusto).
- 1947: Gorra de un vigilante de la tienda de bebidas alcohólicas, Alko // Alkon ostajaintarkkailijan lakkki (Hotelli- ja ravintolamuseo).

- 1948: Juego «El bombardero» // Syöksypommituspeli (Suomen lelumuseo).  
1949: Cupones del estado F2 // Valtion ostokortti F2 (Nurmijärven museo).  
1950: Arnés para niño // Pikkulapsen talutusvaljaat (Turun museokeskus).  
1951: Pañuelo, recuerdo de viaje del Tercer Festival de la Juventud y de los Bachilleres // Maailman nuorison ja ylioppilaiden kolmansien festivaalien matkamuistohuivi (Werstas).  
1952: Llama olímpica diseñada por Aukusti Tuhka // Aukusti Tuhkan suunnittelema Olympiasoihtu (Suomen Urheilumuseo).  
1953: Reflector // heijastin (Helsingin kaupunginmuseo/valmistaja).  
1954: I de Timo Sarpaneva // Timo Sarpanevan i-tunnus (Riihimäen Lasimuseo).  
1955: Silla Kilta // Kilta-tuoli (Martela Oy).  
1956: Familia de los Mumin fabricada por el Atelier Fauni // Atelier Faunin valmistama muumiperhe (Helsingin kaupunginmuseo).  
1957: Camisa Jokapoika // Jokapoika-paita (Designmuseo/Marimekko).  
1958: Cafetera Pehtoori para café de filtro de Antti Nurmesniemi // Antti Nurmesniemen suodatinkahvipannu (Designmuseo).  
1959: Cartel Jaffa de Hartwall // Hartwallin Jaffa -juliste (Erik Bruun -kokoelmat, Designmuseo/Hartwall).  
1960: Caja de bombones Romance en Laponia // Lapin romanssi -suklaakonvehtirasia (Turun museokeskus).  
1961: Etiqueta Koskenkorva. diseñada por Tapio Wirkkala // Wirkkalan Koskenkorva-etiketti (Riihimäen Lasimuseo/Wirkkala-säätiö/Altium).  
1962: Exprimidor Fiskars // Fiskarsin mehupuristin (Fiskars).  
1963: Pan de centeno duro y crujiente para la escuela Vaasan Koulunäkki // Vaasan Koulunäkki (ostetaan kaupasta, esille ilman pakkausta).  
1964: Cuenco Gota de rocío de Oiva Toikka // Toikan Kastehelmi-kulho (Iittala, Fiskars).  
1965: Bicicleta Jopo // Jopo (Helkama/Designmuseo).  
1966: Hucha del Tío Gilito // Roope Ankka -säästölipas (Turun museokeskus).  
1967: Trineo Sarvis // Sarvis-pulkka (Helsingin kaupunginmuseo).  
1968: Primera edición del Abecedario de Nuestro Tiempo de Kirsi Kunnas // Kirsi Kunnaksen Aikamme aapisen 1. painos (Lastenkirjainstituutti).  
1969: Collar Valles Planetarios de Björn Weckström // Björn Weckströmin Planetaariset laaksot -kaulakoru (Planetary Valleys) (Lapponia).  
1970: Casa Futuro // Futuro-talon pienoismalli (WeeGee museo, Espoo/ Rakennustaitteen museo, Helsinki).  
1971: Protección de un recogedor de piñas // Kävyinkerääjän suojahattu (Lusto).  
1972: Pantalones vaqueros femeninos James // James-tyttöjenfarkut (Heinolan museo).  
1973: Camiseta Olen jokamies // «Olen jokamies» -T-paita (Werstas).  
1974: Neumáticos de invierno para bicicleta // Lieksalaisen Suomen Rengastehtaan polkupyörän talvirenkaat (Suomi Tyres).  
1975: Chicle de xilitol Jenkki // Jenkki -ksylitolipurukumi markkinoille (ostetaan kaupasta).  
1976: Biblioteca portátil // kämppäkirjasto (Lusto).  
1977: Mono de enstex fabricado por Reima // Reima-enstexhaalari (Kankaanpään museo).  
1978: Cartera del presidente Kekkonen // Kekkonen salkku (Vapriikki).  
1979: Cadena de Kojjärvi // Kojjärven kettinki (Lusto).  
1980: Calzoncillos largos // Pitkät kalsarit (Werstas).  
1981: Mikro Mikko 1 de Nokia // Nokian Mikro Mikko 1 (Vapriikki).  
1982: Ajedrez de bolitas de Aarikka // Aarikka Palloshakki (Aarikka-museo).  
1983: Máquina forestal S15 // Ponsse S15 harvesteri (Ponsse).  
1984: 14 Soviet Superhits14 // Soviet Superhits -LP-levy (Kansalliskirjasto?).  
1985: Silla Trice de Hannu Kähönen // Hannu Kähösen Trice-tuoli (Designmuseo).  
1986: Flauta de fibra de carbono de Matti Kähkönen // Matti Kähösen hiilikuituhuilu (Matti Kähönen/Designmuseo).

- 1987: Teléfono Mobira Cityman 900 Teléfono Gorba // Mobira Cityman 900, Gorba-puhelin (Etelä-Karjalan museo).
- 1988: Vestimenta femenina de sacerdocio // Naispappin Vuokko-asu (Satu-Elina Ansas lainaa).
- 1989: Lámpara Scaragoo de Stefan Lindfors // Stefan Lindforsin Scaragoo-valaisin (Designmuseum).
- 1990: Calcetines antideslizantes // jarrusukat (Sidoste).
- 1991: Muovivihta. Látigo de plástico para sauna // muovivihta (Lusto).
- 1992: Lector de tarjeta a distancia Buscom // Buscom-etäkortin lukulaite (ED-design, Turku).
- 1993: Modelo de botas Kuoma // Kuoma-saappaiden Putkivarsi-malli (Kuoma Oy).
- 1994: Recolector de bayas Marjuri // Marjanpoimuri Marjuri (varrella tai ilman) (Plastex).
- 1995: Banqueta Rocket diseñada por Eero Aarnio // Eero Aarnion Rocket-jakkara (Artek).
- 1996: Lámpara Block diseñada por Harri Koskinen // Harri Koskisen Block-valaisin (Harri Koskinen).
- 1997: Bastones de marcha nórdica Exel // Exelin kävelysauvat (Exel Composites).
- 1998: Pancarta de manifestación «La Dirección General de Recursos Forestales sabe hacer las cosas: tala bosques para celebrar el 150 aniversario del Kalevala» // mielenosoitusbander «Metsähallitus osaa – Kalevalan 150-vuotisjuhlakahaku» (Lusto).
- 1999: Tapiz carta ajuste diseñado por Panu Puolakka // Panu Puolakan virityskuvaryijy (Galleria Uusitalo, Helsinki / Panu Puolakka).
- 2000: Sello redondo // Pyöreä postimerkki (Postimuseo).
- 2001: Videojuego Hotel Habbo // Habbo Hotel.
- 2002: Altavoces Genelec // Genelec-kaiuttimet (Genelec).
- 2003: Traje de moto SRO // SRO-moottoripyöräasu (L-Fashion).
- 2004: Revistero / leñero Kanto // Artekin Kanto-lehtiteline (Artek).
- 2005: Botas de goma Unikko. Marimekko // Marimekon Unikko-kumisaapas (Designmuseum).
- 2006: Grifería con sensor de movimiento de Oras Electra 6150F // Oras Electra 6150F (Oras, Rauma).
- 2007: Reloj deportivo, brújula y ordenador de muñeca Core // Suunto Core urheilukello, kompassi ja tietokone (Suunto).
- 2008: Broche reflector Kukkakukka // Saara Renvallin Kukkakukka-heijastin (Saara Renvall).
- 2009: Lámpara Tunto. Mikko Kärkkäinen // Mikko Kärkkäisen Tunto-valaisin (Tunto Design).
- 2010: Auriculares de luz luminosa Valkee // Kirkasvalokuulokkeet (Valkee Oy, Oulu).
- 2011: Cruz Fuente de Luz // naispappien Valonlähde-risti (saadaan Kirsimari Kärkkäiseltä).
- 2012: Monopatín saami // saamelaiskeittilauta (Siida).
- 2013: Pañuelo de porteo // Pikkuvauvan Vanamo-kantoliina (Vanamo).
- 2014: Delantal Tom of Finland de Finlayson // Finlaysonin Tom of Finland - esiliina (Finlayson).
- 2015: Agua de manantial Spring Agua Premium // Spring Aqua Premium -lähdevesi (kaupasta).
- 2016: Tractor Valtra serie T // Valtra T-sarja (pienoismalli ED-design).
- 2017: Canastilla de maternidad // äitiyspakkaus (Kela).